



San José, 22 de julio de 2005. -

RESOLUCIÓN No 021/2005. - VISTO: el Expediente N° 2693/05 remitido por el Ejecutivo Comunal, conteniendo Oficio N° 003/2005, solicitando la anuencia correspondiente, para la aprobación del Proyecto de Decreto que se adjunta al Expediente, tendiente a exonerar del pago de la Tasa de Registro de Transferencia de Vehículos; **CONSIDERANDO I:** que en el mismo se facilita el registro de propietarios de los vehículos que efectivamente lo son; **CONSIDERANDO II:** que por Oficio No 012/05, el Ejecutivo Departamental remite modificación a la redacción original del artículo 1º, por tanto la Junta Departamental de San José **RESUELVE:** aprobar ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, el Proyecto de Decreto enviado en el Expediente N° 2693/05, Oficio N° 003/2005, en general por unanimidad de presentes (28 votos en 28) y en particular:

Artículo 1. Redacción original **Negativo unanimidad (28 votos)**

Nueva redacción **Afirmativo unanimidad (28 votos en 28)**

Artículo 2. De orden.

sancionando el **Decreto No 2983** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Facúltase a la Intendencia Municipal de San José para exonerar del pago de la tasa de Registro de Transferencias de Vehículos a que se refiere el Título XXIV de las Normas Tributarias Presupuestales año 1988, por el plazo de un año a partir de la promulgación del respectivo decreto.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Pase al Tribunal de Cuentas de la República.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

Pedro D. BIDEGAIN
Presidente

Norma GARCÍA de NOYA

Secretaria